



Expediente: 1329/22

Carátula: REARTE CECILIA BEATRIZ C/ DIAZ JOSE LUIS S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **09/02/2023 - 07:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - DIAZ, JOSE LUIS-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1329/22



H20101367171

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: REARTE CECILIA BEATRIZ c/ DIAZ JOSE LUIS s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 1329/22

Concepción, 08 de febrero de 2023: I- Téngase a Díaz José Luis por apersonado, por denunciado domicilio real en Ruta 38 S/N B° San Cayetano, La invernada, La Cocha y por constituído domicilio procesal en casilla digital N° 37379574993 perteneciente a la Dra. Quinteros Daiana. II- Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza JOSE LUIS DIAZ: Procédase a la consulta digital en la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, conforme lo dispuesto por la CSJT mediante Acordada N° 340/20. III- Líbrese oficio a la Jefatura de Policía. IV- El interesado tendrá un plazo de 90 (noventa) días para concluir dicho pedido. V- Agréguese y téngase presente constancia de negativa de Anses y DNI del solicitante.lm

Actuación firmada en fecha 08/02/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.